

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOSA

Doña Victoria Solana de León, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

En aplicación de lo dispuesto en la ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio de 2011, y artículo 75 de la Ley 7 de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Establecer el régimen de dedicación parcial al Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa de los Concejales delegados del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa a continuación relacionados:

Don Rubén de Jesús de la Varga.

Doña Magdalena de León Juzgado.

Los citados concejales delegados prestarán la citada dedicación parcial al Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa con una jornada de veinte horas semanales y una retribución mensual por cada concejal delegado de 524,21 euros brutos mensuales consecuencia de la citada dedicación parcial.

Los citados cargos electos locales no percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

Segundo.- En consecuencia con lo anterior, procédase al alta en Seguridad Social de los citados concejales delegados de acuerdo a la citada jornada.

Tercero.- El presente decreto resultará de aplicación desde el momento en que los concejales afectados acepten el contenido del mismo una vez les haya sido notificado.

Cuarto.- Notifíquese el presente Decreto a los concejales afectados y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Las Ventas de Retamosa 20 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Victoria Solana de León.

N.º I.-6377